



Expte. Nº 58489/2026

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistas las solicitudes formuladas desde varias áreas de gobierno, por las que se ponen de manifiesto la necesidad de acometer determinados gastos en este ejercicio, para los que no existiría ninguna aplicación presupuestaria en el presupuesto en vigor que permita atenderlos.

Vistos el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 números 4 a 7.

Disponiendo el artículo 177.1 TRLRHL que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*

Visto que el artículo 37.1 del RD 500/1990 establece que los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, lo que en su adaptación a la organización municipal se traduce en la atribución que el artículo 186.1 e) del Reglamento orgánico municipal confiere al Consejero delegado del área de Hacienda, para *“La incoación de los expedientes de crédito extraordinarios y suplementos de crédito”*, en su condición de titular de las funciones de presupuestación, conforme establece el artículo 185 de la misma norma.

Visto, por último, que la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto General dispone, con carácter general, que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejal que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios, a solicitud de las Áreas de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, y Educación, Cultura y Turismo, financiándose con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de inicio	ID FIRMA	16299494	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				21 de julio de 2026	



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil (20516)

Procedimiento: Crédito extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4 a 7, se solicita una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de carácter plurianual al tratarse de un gasto específico de carácter inaplazable, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente, conforme a la motivación que se expone a continuación.

La modificación presupuestaria tiene por objeto posibilitar la licitación del contrato de suministro de un vehículo tipo “Bomba Rural Pesada” destinado al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza, incluyendo la totalidad del equipamiento técnico y operativo necesario para garantizar una adecuada respuesta en las intervenciones propias del Servicio. El presupuesto estimado para el suministro del vehículo y su completa dotación asciende a la cantidad de **seiscientos veinticinco mil quinientos setenta euros (625.570 €), IVA incluido.**

Para la adecuada tramitación del expediente de contratación resulta necesaria la creación de una aplicación presupuestaria de carácter plurianual, con una dotación de mil euros (1.000 €) en el ejercicio 2026 y de seiscientos veinticuatro mil quinientos setenta euros (624.570 €) en el ejercicio 2027.

El carácter plurianual del gasto viene determinado por el plazo de ejecución del contrato, estimado en doce meses desde su formalización, periodo necesario para la fabricación del vehículo, la instalación y montaje de los equipos y elementos técnicos específicos, así como para la incorporación de la dotación operativa exigida por las características propias de un vehículo destinado a la extinción de incendios y actuaciones de salvamento.

Asimismo, la adquisición de este vehículo constituye una necesidad inaplazable para garantizar la adecuada prestación del servicio público esencial de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil. La antigüedad de parte de la flota actualmente en servicio hace preciso proceder a su renovación y mejora, a fin de mantener las condiciones de seguridad, eficacia y operatividad exigibles en las intervenciones, así como para ampliar y reforzar la capacidad de respuesta del Servicio ante situaciones de emergencia.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16298869	PÁGINA	1 / 2
Solicitud crédito extraordinario PEI vehículo Bomberos Bomba Pesada				
FIRMADO POR 4 FIRMANTES	FECHA FIRMA			
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROT...	17 de julio de 2026			
2. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y S...	17 de julio de 2026			
3. RUTH BRAVO BARRIO - CONCEJAL DELEGADA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	17 de julio de 2026			
4. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGUR...	20 de julio de 2026			



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Por último, se trata de un gasto que no puede demorarse en el tiempo, dado que el plazo necesario para la fabricación, equipamiento y puesta a disposición del vehículo es de aproximadamente doce meses desde la adjudicación del contrato. Cualquier demora en el inicio del procedimiento de contratación supondría retrasar la incorporación del vehículo al parque móvil del Servicio, con el consiguiente impacto en la calidad y seguridad de la prestación del servicio público.

DOCUMENTO	Solicitud crédito extraordinario PEI vehículo Bomberos Bomba Pesada	ID FIRMA	16298869	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROT...			17 de julio de 2026		
2. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y S...			17 de julio de 2026		
3. RUTH BRAVO BARRIO - CONCEJAL DELEGADA DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL			17 de julio de 2026		
4. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGUR...			20 de julio de 2026		



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: POLICIA LOCAL

Procedimiento: Crédito extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4 a 7, se solicita el siguiente crédito extraordinario:

En el presente ejercicio presupuestario de 2026, las partidas orgánicas asignadas a la Policía Local no contemplan dotación presupuestaria para atender la adquisición de los vehículos necesarios, lo que impide afrontar la renovación y reposición de la flota destinada a garantizar la correcta prestación del servicio policial a la ciudadanía.

La solicitud de crédito extraordinario tiene por objeto dotar de financiación una nueva aplicación presupuestaria que carece de crédito inicial en el presupuesto vigente, destinada a la adquisición de vehículos policiales para diversas unidades de la Policía Local, así como de vehículos específicos para la Unidad de Apoyo Operativo.

Se propone la creación de esta aplicación presupuestaria con una dotación de 500.000 euros, importe que se destinará íntegramente a la adquisición de vehículos policiales destinados a reforzar la capacidad operativa de diversas unidades de la Policía Local, así como a la adquisición de vehículos para la Unidad de Apoyo Operativo, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones que tienen encomendadas.

La financiación del crédito extraordinario solicitado se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-POL-1331-62300, correspondiente al servicio de grúas y a la amortización de material revertible, sin que ello perjudique la ejecución de dicho servicio durante el ejercicio 2026.

Actualmente el procedimiento de licitación del servicio se encuentra en tramitación y se prevé la formalización del contrato durante el mes de octubre del presente año. Siendo, el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio 2025 (2026-POL-1331-6230025) resulta suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato durante dicho ejercicio, por lo que la dotación presupuestaria prevista para 2026 permanece disponible y puede destinarse a la financiación del presente crédito extraordinario sin comprometer la adecuada prestación del servicio.

En el ejercicio 2023 no se llevó a cabo la adquisición de ningún vehículo, mientras que se procedió a la baja de 18 vehículos de la flota.

En el ejercicio 2024, la dotación presupuestaria se limitó al importe estrictamente necesario para atender el pago de los 7 vehículos mampara y los 5 turismos patrulla cuya licitación se había iniciado en 2023. En consecuencia, no fue posible tramitar la adquisición de nuevos vehículos con cargo al presupuesto de dicho ejercicio. Y además, durante ese año se dieron de baja otros 14 vehículos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud crédito extraordinario POL Adquisición vehículos	ID FIRMA	16298908	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00790 - SUBINSPECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE POLICIA LOCAL			10 de julio de 2026		
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - SUPERINTENDENTE JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA			13 de julio de 2026		
3. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA DEL AREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			14 de julio de 2026		



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

En el ejercicio 2025 se licitó la adquisición de 9 vehículos mampara que, a la fecha del presente informe, todavía no han sido recepcionados, al tratarse de una partida presupuestaria afectada cuyo crédito no pudo utilizarse hasta bien avanzado el ejercicio. Durante ese mismo año se dieron de baja 6 vehículos.

En el presente ejercicio presupuestario de 2026 no existe dotación presupuestaria destinada a la adquisición de vehículos. Y hasta la fecha ya se han dado de baja 3 vehículos, lo que continúa reduciendo la capacidad operativa de la flota de la Policía Local.

En conclusión, desde el ejercicio 2023 se han dado de baja un total de 41 vehículos, mientras que únicamente se han adquirido 21. De estos últimos, 9 todavía no han sido recepcionados debido a los plazos derivados de los procedimientos de contratación y de la disponibilidad de las partidas presupuestarias afectadas.

A esta situación debe añadirse la existencia de otros vehículos que continúan en servicio pese a que, por su antigüedad y elevado kilometraje, deberían haber sido sustituidos, lo que incrementa los costes de mantenimiento y reduce la disponibilidad operativa de la flota.

Por todo ello, y ante la necesidad de disponer de un número suficiente de vehículos policiales para garantizar la adecuada prestación del servicio público, se considera necesario tramitar una modificación presupuestaria que permita dotar de crédito la adquisición de nuevos vehículos.

La presente necesidad no puede demorarse al ejercicio 2027, ya que ello supondría retrasar el inicio del procedimiento de contratación y, por tanto, la incorporación efectiva de nuevos vehículos, manteniendo durante un periodo adicional una situación de insuficiencia de medios materiales incompatible con las necesidades operativas del servicio. Por ello, resulta imprescindible dotar el crédito correspondiente en el ejercicio 2026, acreditándose el carácter inaplazable del gasto.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	POL	13XX	624XX	Adquisicion vehiculos Policia Local	500.000,00
Total.....					500.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	POL	1331	62300	Servicio de grua. Amortizacion Material revertible	144.671,00
2026	MOV	1331	63300	Conservación y mantenimiento instalaciones semaforicas.	355.329,00
Total.....					500.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud crédito extraordinario POL Adquisición vehículos	ID FIRMA	16298908	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00790 - SUBINSPECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE POLICIA LOCAL			10 de julio de 2026		
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - SUPERINTENDENTE JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA			13 de julio de 2026		
3. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA DEL AREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			14 de julio de 2026		



AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Asunto: Solicitud de crédito extraordinario de carácter plurianual que permita llevar a cabo una aportación plurianual a la sociedad autonómica PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 números 4 a 7, se solicita el crédito extraordinario referenciado en el asunto, a fin de **atender la necesidad inaplazable y finalidad de la modificación presupuestaria planteada.**

Necesidades y finalidad. El Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con el Gobierno de Aragón, participa en el proyecto de mejora de la conectividad aérea del Aeropuerto de Zaragoza. En este marco, la **sociedad mercantil autonómica PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U. (PAA)** tiene previsto licitar varios contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto, cuyo objeto es aumentar el número de enlaces nacionales e internacionales, con nuevas conexiones y conexiones ya consolidadas, operados con aeronaves de alta o media capacidad. Conforme a las negociaciones mantenidas y al acuerdo alcanzado entre ambas administraciones y previa formalización del correspondiente convenio de colaboración, el Ayuntamiento contribuirá, mediante **aportación directa a la Sociedad Promociones Aeroportuarias de Aragón durante los años 2027 a 2032**, con un tercio de la financiación de dichos contratos, según se detalla en la Memoria del Director General de Transportes del Gobierno de Aragón de 25 de junio de 2026, que consta en el expediente.

Carácter inaplazable. El convenio de colaboración debe formalizarse en este mismo ejercicio 2026, de forma que la financiación pretendida, mediante los correspondientes compromisos de gasto de carácter plurianual, de los contratos que se pretenden licitar desde la sociedad quede garantizada. Se trata, por tanto, de un **gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto vigente.**

Financiación. La parte que se presupuesta en 2026 (1.000,00€) se financia mediante la disposición parcial de la aplicación presupuestaria **PRE 4421 87290 «Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas».**

Se hace constar que ha sido **expedido documento n.º RC G.PRESUPUESTARIA: 392597** de transferencia para financiar la parte prevista en 2026 y que la

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16298935	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			17 de julio de 2026	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			17 de julio de 2026	



disminución del crédito de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación alguna en el correcto funcionamiento de los servicios de este Área.

Por todo lo expuesto, se solicita la tramitación de la **correspondiente modificación presupuestaria destinada a la creación de un crédito extraordinario de carácter plurianual**, cuya aplicación presupuestaria deberá codificarse en la **unidad orgánica DGP**, según la tabla de importes que se desglosa a continuación:

Anualidad	Importe
2026	1.000,00 €
2027	2.376.701,97 €
2028	4.052.203,29 €
2029	4.346.625,73 €
2030	4.346.625,73 €
2031	4.346.625,73 €
2032	1.086.656,44 €
TOTAL	20.556.438,89 €

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud crédito extraordinario DGP Aportación Promoción actividades aeroportuarias	16298935	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR		17 de julio de 2026
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA		17 de julio de 2026



MEMORIA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA LA TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN CONDICIONADA EN FAVOR DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U. PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD AÉREA DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA.

El Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, a través de la sociedad mercantil autonómica Promoción de Actividades Aeroportuarias, SLU (en adelante, PAA), y en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, ha proyectado redefinir la estrategia de la compañía en aras a mejorar la conectividad aérea del Aeropuerto de Zaragoza. Para ello, se tiene previsto licitar nuevos contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón vigente, y conforme a las directrices de la Circular 1/2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, y dada la redefinición y el rediseño de la tipología de servicios prestados por PAA, lo cual conlleva una reestructuración operativa con un impacto presupuestario para el Gobierno de Aragón de carácter plurianual, no previsto inicialmente en el presupuesto para 2026 del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, ni en las proyecciones presupuestarias para los próximos ejercicios, este centro directivo considera que se requiere de forma preceptiva el informe de la Dirección General de Presupuestos.

De igual modo, al derivar del contrato de servicios que se somete a informe, un gasto que alcanza seis anualidades, será también de aplicación en cuanto a la autorización de compromisos de gasto de carácter plurianual, lo dispuesto en el artículo 38.2.a) del Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo competente para autorizarlo el Gobierno de Aragón, de acuerdo con el artículo 38.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda. Para ello, se tramitará de forma paralela el correspondiente expediente tendente a la consecución del informe de gasto anticipado plurianual (conforme también a lo previsto en el artículo 39.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda).

En el Decreto 105/2012, de 10 de abril del Gobierno de Aragón se autoriza la creación de la sociedad mercantil autonómica PAA, con el objetivo estratégico de que los aeropuertos ubicados en la Comunidad Autónoma incrementen su operatoria con nuevos enlaces aéreos, y que propicien el desarrollo turístico y empresarial de Aragón, con el último objetivo de mejorar la calidad de vida mediante la generación de empleo. El Decreto 27/2026, de 4 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (modificado por el Decreto 38/2026,



de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón), determina en su artículo 4 que PAA se encuentra bajo la tutela del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Atendiendo a sus características, PAA se configura como una sociedad mercantil autonómica de capital íntegramente público, con forma de sociedad limitada, cuyo capital estará íntegramente suscrito y desembolsado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU.

La sociedad tiene como principal objeto la promoción de los aeropuertos y demás instalaciones aeroportuarias radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto en lo referente a su utilización para el transporte de mercancías, como para el transporte de pasajeros, así como la utilización de las infraestructuras y equipamientos comprendidos en su entorno, y los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos. La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, puede firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

Tras un proceso de redefinición de sus objetivos estratégicos, su potencial y la relevancia que la sociedad podría alcanzar para fomentar su objeto social en toda su extensión, teniendo en cuenta los nuevos vectores de desarrollo económico de la comunidad autónoma y, por consiguiente, las nuevas necesidades de conectividad nacional e internacional de las empresas y el tejido social, PAA tiene previsto licitar varios (en principio, dos) contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza, mediante procedimientos abiertos, con varios criterios de adjudicación, con una número estimado de lotes entre 28 y 30.

El objeto de este contrato es aumentar el número de enlaces internacionales y nacionales con nuevas conexiones y conexiones ya consolidadas operados con aeronaves de alta capacidad o media:

- 1) En una primera fase se va a licitar inmediatamente un bloque de rutas, que están ya definidas y sobre las que se puede avanzar en la licitación.
- 2) En una segunda fase, prevista para el comienzo del otoño de 2026 se procederá a la licitación por el mismo procedimiento de un segundo bloque, en las que la ejecución depende de que se concreten ciertas decisiones que condicionan el mercado, exógenas al Gobierno de Aragón.

La duración de los contratos será de 12 meses. De acuerdo con la operativa de la IATA (International Air Transport Association) comenzarán, previsiblemente, para las dos licitaciones el 28 de marzo de 2027 y finalizará el 25 de marzo de 2028. Están previstas



cuatro prorrogas anuales y un bonus por acciones eventuales y para el caso de que alguna compañía haga base de sus aviones en el Aeropuerto de Zaragoza.

El Gobierno de Aragón financiará parcialmente el coste total de las actuaciones a ejecutar por PAA. En concreto, dos tercios del total a través del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial. De igual modo, está prevista la participación en la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza. Dicha aportación, que supondrá el restante tercio del coste de estos contratos, se efectuará directamente a PAA, no teniendo incidencia ni repercusión en el presupuesto autonómico.

Para el total estimado de este nuevo gasto se ha solicitado (CSV5Q2G9L15KA1T0XFIL) la emisión del informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos previsto en el artículo 13 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 (prorrogada para 2026). En el citado informe se describe con mayor amplitud el proyecto planteado, motivo por el cual esta memoria es más sucinta.

En todo caso, y aunque es intención de tramitar la licitación por parte de PAA en dos fases, el objetivo de este informe es obtener la autorización de gasto plurianual para el conjunto de los fondos que el Gobierno de Aragón debe aportar a este proceso. El mismo cubre los dos tercios de los fondos que debe aportar el Gobierno de Aragón para cubrir el VEC (41.110.877,73 €), así como los costes destinados a personal y gastos generales (200.000,00 €/año, lo que hace un total de 1.200.000,00 en este expediente y que asume íntegramente el Gobierno de Aragón al ser PAA una mercantil de capital íntegramente autonómico). De igual modo, se adiciona el coste de la finalización de los contratos vigentes (por la parte de los 3 meses de 2027 que se deben financiar: 524.723,16 €).

En suma, la distribución plurianual de este gasto por importe de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.835.600,87 €), para la licitación de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza, con cargo a la aplicación presupuestaria 13060 G/5132/440140/91002 (PEP 2026/000109), se plantea sea con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2026	0,00 €
2027	5.478.127,09 €
2028	8.304.406,57 €
2029	8.893.251,45 €
2030	8.893.251,45 €



2031	8.893.251,45 €
2032	2.373.312,86 €
TOTAL	42.835.600,87 €

Se insiste en que esta información está contenida en la memoria relativa a la emisión del informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos previsto en el artículo 13 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre. En la misma, además se identifica el coste total del proyecto y la aportación de cada administración, que de forma resumida es la siguiente:

Anualidad	Aportación DGA	Aportación AYTO ZGZ	Total gasto máximo PAA
2026	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2027	5.478.127,09 €	2.376.701,97 €	7.854.829,06 €
2028	8.304.406,57 €	4.052.203,29 €	12.356.609,86 €
2029	8.893.251,45 €	4.346.625,73 €	13.239.877,18 €
2030	8.893.251,45 €	4.346.625,73 €	13.239.877,18 €
2031	8.893.251,45 €	4.346.625,73 €	13.239.877,18 €
2032	2.373.312,86 €	1.086.656,44 €	3.459.969,30 €
TOTAL	42.835.600,87 €	20.555.438,89 €	63.391.039,76 €

El presupuesto del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial deberá disponer de crédito adecuado y suficiente para las anualidades 2027 a 2032. En concreto, preverá la consignación de los importes correspondientes como transferencia nominativa a PAA en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. De igual modo, esta actuación se va a incluir en el Plan de Contratación de PAA para 2026.

Por todo lo expuesto, se solicita, al amparo del artículo 39.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo y del artículo 15 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, la autorización del precitado gasto plurianual. El apartado segundo de la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, establece que *“durante el periodo de prórroga serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, salvo aquellas cuyo contenido estuviera restringido o limitado por el periodo de ejecución del presupuesto del año 2024”*.

Asimismo, es preciso indicar que, del análisis de los créditos comprometidos, este centro directivo considera que este gasto excede los porcentajes determinados en el artículo 38.5



del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón.

La justificación de la necesidad de aplicar esta excepción son que queda claro que el impulso o iniciativa de este proyecto es asumido y financiado en gran medida directamente por el Gobierno de Aragón, siendo su ejecutor PAA, mercantil pública dependiente del Gobierno de Aragón. Además, se trata de una actuación imprescindible para la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de garantizar las nuevas necesidades de conectividad nacional e internacional de las empresas y el tejido social aragonés. teniendo en cuenta los nuevos vectores de desarrollo económico de la comunidad autónoma.

La Orden HAP/338/2026, de 17 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, delega en la persona titular del Departamento competente en materia de hacienda el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, relativa a la ampliación del número de anualidades a comprometer o a la modificación de los porcentajes de gasto correspondientes a cada una de ellas, en los casos especialmente justificados y de manera excepcional.

En todo caso, y conforme a las precisiones contenidas en el e-mail de la Secretaría General de la Presidencia de 4 de marzo de 2026: *"Con carácter general, en el caso de expedientes cuyo gasto plurianual por razón de cuantía deba ser autorizado por el Gobierno, la autorización de la ampliación del número de anualidades a comprometer o la modificación de los porcentajes de gasto deberá ser autorizada también por el Gobierno en el mismo Acuerdo"*.

En cumplimiento de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos de 27 de junio de 2024 para la ordenación del contenido de la documentación necesaria para la emisión de los informes de gastos de carácter plurianual a emitir por la Dirección General de Presupuestos con carácter previo a su autorización, es preciso señalar lo siguiente:

- 1) Se considera que la presente memoria justificativa y específica del compromiso plurianual, además de ser concreta, cumple con todos los aspectos que resultan imprescindibles para la emisión del informe solicitado. En particular:
 - a. Se incluyen las causas por las que se solicita la excepción prevista en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, dado que este gasto excede los porcentajes determinados en el artículo 38.5 del citado Decreto.
 - b. Siguiendo lo dispuesto en la CIRCULAR 1/2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, sobre la aplicación del artículo 13 de la



Ley 4/2020, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, vigente a día de hoy, se entiende no es preciso siquiera la emisión de informe por parte de la Dirección General de Presupuestos, dado que la medida no implica un incremento en las necesidades de recursos presupuestarios para el Gobierno de Aragón, abarcando el análisis no solo al ejercicio corriente, sino también a los siguientes ejercicios.

- 2) Se aporta el documento contable AD CONTA 2026 1130001792.
- 3) Se adjunta certificación emitida por la Secretaria General Técnica del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, indicando el estado de tramitación del expediente del que deriva el gasto cuya autorización se solicita a la vista de la declaración responsable del Director General de Transportes.

Finalmente indicar que este informe sustituye al emitido en fecha 16 de junio de 2026 y CSV7H4XXOE5K91H0XFIL, el cual se solicita sea devuelto.

A fecha de firma electrónica

David Sánchez Fraile

Director General de Transportes



C-004534176

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

El Proyecto europeo NeutralPath, que tiene por objeto impulsar la generación de distritos energéticos positivos y limpios, que contribuyan a la neutralidad climática de las ciudades, está financiado parcialmente por el Programa Horizon Europe de la Comunidad Europea.

La ciudad de Zaragoza ha creado un proyecto piloto en el Barrio del Actur, y más concretamente actuando sobre 2 edificios residenciales con un total de 192 viviendas pertenecientes a Zaragoza Vivienda, SLU y cedidos en derecho de superficie a particulares, así como en edificios públicos destinados a equipamiento público, como son el Pabellón Deportivo Siglo XXI, la Escuela Infantil María de Urrea y el Colegio Público Labordeta.

El objetivo es conseguir un barrio energéticamente neutro y sostenible, tanto medioambiental como económicamente, mediante el otorgamiento de una concesión demanial que permita aunar diversas tecnologías (fotovoltaica, bombas de calor...) reduciendo tanto las emisiones de CO2 como el coste de la energía térmica y eléctrica de los usuarios, que incluye una subvención para el adjudicatario de hasta 1.500.000 € para hacer posible la viabilidad económica del Proyecto, sin perjuicio de que este ejecute las obras necesarias y asuma el mantenimiento y conservación de las instalaciones durante la vigencia de la concesión.

Resulta imprescindible que las obras estén finalizadas y en funcionamiento a fecha 31-12-2027, fecha de finalización del Proyecto NeutralPath.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha concedido al Ayuntamiento de Zaragoza una ayuda parcial por importe de 467.722,50 € para el Proyecto NeutralPath que va a ser aceptada por el Ayuntamiento de Zaragoza minorando el crédito necesario para el otorgamiento de la concesión demanial de referencia.

Con el objeto de poder iniciar expediente para la licitación pública de la concesión demanial de referencia de forma anticipada, se solicita que se modifiquen los Presupuestos municipales creando una nueva aplicación presupuestaria GUR "Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath", de carácter plurianual que disponga las siguientes anualidades.

NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
GUR "Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath"

2026	1.000,00 €
2027	1.100.000,00 €

Por lo tanto, se solicita al Servicio de Presupuestos que inicie los trámites necesarios para modificar los presupuestos municipales al objeto de incluir en la modificación en trámite las previsiones señaladas.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
Solicitud crédito extraordinario GUR Proyecto NEUTRALPATH	16299000		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - GERENTE DE URBANISMO	26 de junio de 2026		
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA	30 de junio de 2026		



Carpeta: C-004534176

Asunto: INFORME RELATIVO A LA NO PERTURBACIÓN DEL SERVICIO POR MINORACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (artículo 177.4 TRLRHL)

En tramitación de expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2026 en la modalidad de **créditos extraordinarios y suplemento de créditos**, ha sido solicitada a este área de gobierno la disposición parcial, como fuente de financiación del citado expediente, de créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle:

26-GUR-1511-22706 "ASISTENCIAS EXTERNAS DESARROLLO PLANEAMIENTO Y GESTION DEL PGOU E INFORMES " por 1.000 €

RC de transferencia expedido para dar cumplimiento a la solicitud (número de gestión presupuestaria): **DOCUMENTO n.º RC G. PRESUPUESTARIA: 390936**

Visto que el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, en relación con los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, establece que "El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio."

Visto que, en iguales términos, se exige la acreditación formal de dicho extremo en el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria, y en la Base 7.1 c) de las de Ejecución del presupuesto vigente.

Por todo lo anterior, se informa:

La disminución del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación de los servicios, que podrán continuar siendo prestados correctamente hasta la finalización del **ejercicio 2026**.

I.C. de Zaragoza a fecha de firma electrónica



Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: Dirección de Arquitectura

Procedimiento: Crédito extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4 a 7, se solicita el siguiente crédito extraordinario:

Tras la redacción del anteproyecto de Museo de la Semana Santa de Zaragoza de manera interna por la Dirección de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza en mayo de 2026, resulta preciso continuar con la redacción del proyecto básico y de ejecución y la posterior ejecución de las obras. Dicho anteproyecto estima el presupuesto total de las obras en 4.199.859,28 € (IVA incluido). Este presupuesto se ajustará con mayor precisión en el correspondiente proyecto básico y de ejecución. Para la redacción del proyecto básico y de ejecución, la estimación del contrato de servicios sería de 150.000€. Asimismo, habría que tener en cuenta la Dirección Facultativa de la obra 175.000€. No es preciso incluir la Coordinación de Seguridad y Salud dado que la Dirección de Arquitectura tiene un contrato ya adjudicado para ello con su propia partida. En conclusión, la totalidad de la cuantía que afecta a dicho Museo de la Semana Santa es de: 4.200.000€ +150.000€ +175.000€ = 4.525.000€ cuya distribución por anualidades sería de la siguiente forma:

2026	2027	2028	2029
10.000€	1.000.000€	3.000.000€	515.000€

La distribución en estas anualidades deriva de un plan de trabajo tal que:

- Finales del año 2026 – Comienzos del año 2027: Redacción de proyecto básico y de ejecución
- Año 2027: Licitación de contrato de obras
- Finales del año 2027 – Año 2028 – Comienzos del año 2029: Ejecución de las obras que podrían oscilar en torno a los 18-20 meses. Esta duración debería preverse en el proyecto de ejecución y va acompañada de su correspondiente Dirección Facultativa de la obra.

Se solicita la creación de un crédito extraordinario porque no existe crédito en el presupuesto municipal para atender dicho gasto. El edificio donde se va a ubicar el Museo de la Semana Santa actualmente carece de uso y no está abierto al público. Para poder abrirse al público con este uso cultural resulta preciso acometer obras y con el mero anteproyecto no es posible iniciar la ejecución material de las mismas. Para poder iniciar las obras en el año 2027 es necesario redactar el proyecto básico y de ejecución con anterioridad, de ahí la necesidad de tener una partida en este año 2026 que permita licitar el contrato de servicio de redacción de proyecto. Asimismo, debe tenerse en cuenta que ante la volubilidad actual de los precios del mercado de la construcción cuanto más cercanas las licitaciones a la redacción del anteproyecto, menos variabilidad en los precios debería de haber.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud crédito extraordinario EQP Museo Semana Santa	ID FIRMA	16299028	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS				17 de julio de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA				17 de julio de 2026	
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				20 de julio de 2026	



Se puede reducir el crédito de la aplicación presupuestaria “2026 EQP 9205 20400 Renting vehículos para la renovación de la flota municipal (PLU 25-13)”, sin perjudicar el correcto funcionamiento del servicio dado que ya ha sido realizado un RC para renting de vehículos del 1 de julio a 31 de diciembre de este año 2026 por valor de 106.250,00 euros y queda disponible un crédito en la partida de 53.125,00 euros. Dicho contrato no prevé iniciar su ejecución antes de 2027.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONE (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EQP		6	Museo Semana Santa (Plu 2026-xx)	10.000,00
Total.....					10.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN (clasificación del gasto):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para la renovación de la flota municipal (Plu 25-13)	10.000,00
Total.....					10.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Solicitud crédito extraordinario EQP Museo Semana Santa

ID FIRMA

16299028

PÁGINA

2 / 2

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

FECHA FIRMA

- 17 de julio de 2026
- 17 de julio de 2026
- 20 de julio de 2026



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

Procedimiento: Crédito Extraordinario (31288)

Órgano Aprobación: Pleno

De acuerdo con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5, 6 y 7, se solicita la siguiente modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario:

Justificación de la necesidad de la modificación de crédito:

PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

El Patronato de Educación y Bibliotecas ha recibido la previsión de la apertura de una biblioteca pública municipal en el Centro Cívico Vía Hispanidad, para el cuarto trimestre de 2026.

Dicha apertura origina una serie de necesidades presupuestarias para el Patronato que amparen la realización de los gastos imprescindibles para el equipamiento y puesta en marcha de la biblioteca, en función de las características de la misma: biblioteca de barrio, de 200 m² de superficie y con una dotación inicial de fondos de 3.000€.

Para que el Patronato de Educación y Bibliotecas pueda acometer las inversiones en mobiliario de la sala general de la biblioteca, de la sección infantil, las estanterías, etc. y pueda adquirir los equipos informáticos (tres ordenadores, un lector de código de barras y una impresora), no previstas inicialmente, es necesario que el Ayuntamiento realice una transferencia de capital al Patronato, para la que por tratarse de una necesidad surgida una vez aprobado el presupuesto 2026, no existe dotación presupuestaria adecuada a la naturaleza de estos gastos.

La inexistencia de crédito adecuado obliga a la tramitación de un crédito extraordinario, ya que sin la ejecución de estas inversiones no sería viable la apertura de la Biblioteca del Centro Cívico Vía Hispanidad, al no existir el equipamiento indispensable para poder trabajar y gestionar el acceso y utilización de la biblioteca por parte de los usuarios. De hecho todas estas inversiones deben estar ejecutadas de manera previa al inicio de la actividad y apertura al público, prevista para el último cuatrimestre de este año.

El Patronato ha estimado una inversión total en mobiliario y equipos informáticos de 63.500€, a detracer de la aplicación 2026 CUL 3341 22609 Gastos de funcionamiento y actividades culturales de museos y salas de exposiciones, dada la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente en la misma, cuya utilización como fuente de financiación no perturbaría el servicio ordinario prestado en los museos y salas de exposiciones municipales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud crédito extraordinario CUL O.A. Educación y Bibliotecas	ID FIRMA	16299031	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M TERESA IBARZ AGUELO - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO			17 de julio de 2026		
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO			17 de julio de 2026		



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se comunica que se ha tramitado el RC n.º G. Presupuestaria: 392601

Anexos que se adjuntan:

CRÉDITOS QUE SE DISPONEN PARA FINANCIAR LA MODIFICACIÓN (origen):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	CUL	3341	22609	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURA	63.500,00
Total.....					63.500,00

CRÉDITOS CUYA CUANTÍA SE PROPONE INCREMENTAR (destino):

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	EDU	3261	7XXX	O.A. Educación y Bibliotecas: Mobiliario y equipos informát	63.500,00
Total.....					63.500,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMDUxNTQxODU5NTg2MTgx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MJmWmZU3ODYxMzI4MjgyMjcjz



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		CÓDIGO: 62146			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: CREACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PLURIANUAL PARA APORTACION MUNICIPAL A CONCESION DEMANIAL PARA PROYECTO NEUTRALPATH Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	GUR	1511	22706	ASISTENCIAS EXTERNAS DESARROLLO PLANEAMIENTO Y GESTION DEL PGOU E INFORMES	1.000,00 €
Importe total					1.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_390936	ID FIRMA	16156607	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - GERENTE DE URBANISMO				FECHA FIRMA	
2. MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - GERENTE DE URBANISMO				24 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC créditos extraordinarios	ID FIRMA	16299088	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 390936 / CREACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PLURIANUAL PARA APORTACION MUNICIPAL A
CONCESION DEMANIAL PARA PROYECTO NEUTRALPATH

Importe: 1.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 25/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 24/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2028508

Documento Sicaz: 262386

PARTIDA(S):
2026 GUR 1511 22706 ASISTENCIAS EXTERNAS DESARROLLO PLANEAMIENTO Y GESTION DEL 1.000,00 €

Técnico: ANADON MAINAR, BLANCA-ESTHER

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMDUxNTQxODU5NTg2MTgx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MZkyNDI0OTAYMTM3NTI0MTc2



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: POLICIA LOCAL		CÓDIGO: 20800			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: RC TRANSFERENCIA PARA ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL.					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	POL	1331	62300	SERVICIO DE GRUA. AMORTIZACION MATERIALREVERTIBLE	144.671,00 €
Importe total					144.671,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392116	ID FIRMA	16257056	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - SUPERINTENDENTE JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA LOCAL				13 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC créditos extraordinarios	ID FIRMA	16299088	PÁGINA	3 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A					21 de julio de 2026



RC 392116 / RC TRANSFERENCIA PARA ADQUISICION VEHICULOS POLICIA LOCAL.

Importe: 144.671,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 14/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 13/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2031765

Documento Sicaz: 262558

PARTIDA(S):
2026 POL 1331 62300 SERVICIO DE GRUA. AMORTIZACION MATERIAL REVERTIBLE 144.671,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMDUxNTQxODU5NTg2MTgx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDE5NTc0NzUyNTYNTg4OTAZ



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		CÓDIGO: 20557			
Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: RC DE TRANSFERENCIA					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	MOV	1331	63300	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS. INSTALACIONES TECNICAS	356.329,00 €
Importe total					356.329,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392516	ID FIRMA	16281133	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - EL TECNICO ADJUNTO AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA				FECHA FIRMA	
				16 de julio de 2026	
2. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				16 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC créditos extraordinarios	ID FIRMA	16299088	PÁGINA	5 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 392516 / RC DE TRANSFERENCIA

Importe: 356.329,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 17/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 16/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2032862

Documento Sicaz: 262619

PARTIDA(S):
2026 MOV 1331 63300 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS. 356.329,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMDUxNTQxODU5NTg2MTgx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDIwMzQ4OTI2NmM3OTQ0MjM5



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: DIRECCION DE ARQUITECTURA		CÓDIGO: 62145			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): DIEZ MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	EQP	9205	20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACION FLOTAMUNICIPAL (PLU 2025-13)	10.000,00 €
Importe total					10.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392579	ID FIRMA	16282918	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MIGUEL TUTOR VICENTE - JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS				FECHA FIRMA	
				17 de julio de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA				17 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC créditos extraordinarios	ID FIRMA	16299088	PÁGINA	7 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 392579 / TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO

Importe: 10.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 17/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 16/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2032867

Documento Sicaz: 262624

PARTIDA(S):
2026 EQP 9205 20400 RENTING VEHICULOS PARA RENOVACION FLOTAMUNICIPAL (PLU 2025-13) 10.000,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMDUxNTQxODU5NTg2MTgx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDI3Mjc0OTYyMTM2ODYyNTYw



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: COORDINACION GENERAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES		CÓDIGO: 62124			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: CREDITO EXTRAORDINARIO DE CARACTER PLURIANUAL - PAA					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	PRE	4421	87290	APORTACION PROMOCION ACTS. AEROPORTUARIAS S.L.U. PLAN NUEVAS CONEXIONES AEREAS	1.000,00 €
Importe total					1.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392597	ID FIRMA	16283957	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y PROYECCION EXTERIOR				FECHA FIRMA	
				17 de julio de 2026	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				17 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC créditos extraordinarios	ID FIRMA	16299088	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 392597 / CREDITO EXTRAORDINARIO DE CARACTER PLURIANUAL - PAA

Importe: 1.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 17/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 16/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2032871

Documento Sicaz: 262628

PARTIDA(S):
2026 PRE 4421 87290 APORTACION PROMOCION ACTS. AEROPORTUARIAS S.L.U. PLAN NUEVAS 1.000,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDYyMDUxNTQxODU5NTg2MTgx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDI4MDMxNjcwNDUyMTg3Nzkz



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: COORDINACION GENERAL DEL AREA DE CULTURA, EDUCACION Y		CÓDIGO: 62127			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: SOLICITUD CREDITO EXTRAORDINARIO PATRONATO DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	CUL	3341	22609	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES	63.500,00 €
Importe total					63.500,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_392601	ID FIRMA	16286535	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. M TERESA IBARZ AGUELO - COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO				FECHA FIRMA	
				17 de julio de 2026	
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - CONSEJERA DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO				17 de julio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC créditos extraordinarios	ID FIRMA	16299088	PÁGINA	11 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ESTHER VALDOVINOS GARRIDO - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				21 de julio de 2026	



RC 392601 / SOLICITUD CREDITO EXTRAORDINARIO PATRONATO DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS

Importe: 63.500,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 20/07/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 17/07/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2033038

Documento Sicaz: 262629

PARTIDA(S):
2026 CUL 3341 22609 GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y 63.500,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segundo -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en la Sección Segunda, y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios

2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas (Plu 2026-12)	1.000,00
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos (Plu 2026-13)	1.000,00
2026	POL	1331	62400	Adquisición de vehículos policía local	500.000,00
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa (Plu 2026-15)	10.000,00
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath (Plu 2026-14)	1.000,00
2026	EDU	3261	71101	O.A. Educación y Bibliotecas. Mobiliario y equipos informáticos	63.500,00
Total créditos extraordinarios					576.500,00

Bajas o anulaciones

2026	POL	1331	62300	Servicio de grúa Amortización material reversible	144.671,00
2026	MOV	1331	63300	Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas	356.329,00
2026	GUR	1511	22706	Asistencias externas desarrollo planeamiento y gestión del PGOU e informes	1.000,00
2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	63.500,00
2026	PRE	4421	87290	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	1.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	10.000,00
Total recursos que financian la modificación					576.500,00



Expediente n.º 58.489/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, que desarrolla en materia presupuestaria la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acompaña a la propuesta de modificación del presupuesto municipal, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con disposiciones de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de 576.500 €, importe desglosado en seis créditos extraordinarios.

Los créditos extraordinarios han sido solicitados por el Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, por el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, y por el Área de Educación, Cultura y Turismo, en todos los casos con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 -en adelante TRLRHL-, nuevos gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en este ejercicio, en el siguiente sentido:

1. ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**1.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL**

La Concejala Delegada de Bomberos y Protección Civil y el Consejero del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana solicitan con fechas 17 y 20 de julio de 2026, un crédito extraordinario de carácter plurianual por importe de 625.570 € (1.000 € en 2026 y el resto en 2027) para la adquisición de un vehículo tipo "Bomba Rural Pesada", destinado al Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento, incluyendo la totalidad del equipamiento técnico y operativo necesario para garantizar una adecuada respuesta en las intervenciones propias del Servicio, debido a que la antigüedad de parte de la flota actual hace preciso proceder a su renovación y mejora, a fin de mantener las condiciones de seguridad, eficacia y operatividad exigibles en las intervenciones propias de dicho Servicio.

Considerando que el plazo de entrega del vehículo es de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato, resulta imprescindible la calificación del gasto como plurianual, al extenderse su ejecución a ejercicios posteriores a 2026, que es cuando se prevé que el gasto se comprometa y comience su ejecución. Siendo en el

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria modificación créditos extraordinarios	ID FIRMA	16300895	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				FECHA FIRMA 21 de julio de 2026	



ejercicio 2027 cuando, previa recepción favorable, tendrá lugar el pago total del precio del contrato.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, se indica en la solicitud que la adquisición de este vehículo constituye una necesidad inaplazable para garantizar la adecuada prestación del servicio público de extinción de incendios, dado que la antigüedad de parte de la flota actualmente en servicio, hace necesaria su renovación y mejora a fin de mantener las condiciones de seguridad, eficacia y operatividad exigibles en las intervenciones, por lo que queda justificado que se trata de un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto vigente.

Fuente de financiación:

Por la parte que se presupuesta en el ejercicio 2026, mediante la disposición parcial por importe de 1.000€ del crédito de la aplicación presupuestaria *MOV 1331 63300 Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas*, financiado mediante operación de crédito a largo plazo por lo que, siendo el nuevo destino la realización de otra inversión, se adecúa a lo dispuesto en el artículo 49 TRLRHL.

1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE POLICÍA LOCAL

El Concejal delegado de Policía Local solicita con fecha 14 de julio de 2026, un crédito extraordinario por importe de 500.000 € para atender la adquisición de vehículos policiales para diversas unidades de la Policía Local, así como de vehículos específicos para la Unidad de Apoyo Operativo. Se argumenta que en los últimos 4 años se han dado de baja 41 vehículos, frente a 21 adquiridos, lo que perjudica la adecuada prestación de un servicio público tan relevante.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, se indica en la solicitud formulada que la situación descrita determina una insuficiencia de medios materiales incompatible con las necesidades operativas del servicio de Policía Local. Por ello, se considera que queda justificado que se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente.

Fuente de financiación:

Mediante la disposición parcial del crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias, financiado mediante operación de crédito a largo plazo por lo que, siendo el nuevo destino la realización de otra inversión, se adecúa a lo dispuesto en el artículo 49 TRLRHL:



POL	1331	62300	Servicio de grúa Amortización material reversible	144.671,00
MOV	1331	63300	Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas	355.329,00

1.3. OFICINA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Consejero de Presidencia, relaciones institucionales y seguridad ciudadana solicita con fecha 17 de julio de 2026, un crédito extraordinario de carácter plurianual por importe total de 20.556.438,89 €, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2026	1.000,00 €
2027	2.376.701,97 €
2028	4.052.203,29 €
2029	4.346.625,73 €
2030	4.346.625,73 €
2031	4.346.625,73 €
2032	1.086.656,44 €
TOTAL	20.556.438,89 €

Lo que va a permitir llevar a cabo una aportación plurianual a la sociedad autonómica PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U., participada por el Ayuntamiento, durante los años 2027 a 2032. Dicha aportación, previa formalización del correspondiente convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, pretende contribuir con un 33% de la financiación, a cofinanciar varios contratos de servicios de promoción turística, cultural y de la actividad económica en el área de influencia del aeropuerto de Zaragoza, cuyo objeto es aumentar el número de enlaces internacionales y nacionales con nuevas conexiones y conexiones ya consolidadas operados con aeronaves de alta capacidad o media.

Al preverse la formalización de un convenio de colaboración en este mismo ejercicio, que desplegaría efectos económicos durante los siguientes 6 años (2027 a 2032), resulta preceptiva la consideración del gasto como plurianual de forma que recoja, en las seis anualidades siguientes a la formalización e inicio de vigencia del convenio, los compromisos adquiridos en virtud del mismo.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, se indica en la solicitud formulada que el convenio entre ambas administraciones debe formalizarse en este mismo ejercicio de forma que la financiación pretendida, mediante sendos compromisos de gasto de carácter plurianual, de los contratos que se prevén licitar desde la sociedad aeroportuaria, quede garantizada. Por ello, se considera que queda justificado que se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente.

**Fuente de financiación:**

Por la parte que se presupuesta en 2026, mediante la disposición parcial de la aplicación presupuestaria *PRE 4421 87290 Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas*. Dicha aplicación está financiada con recursos ordinarios por lo que en todo caso pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

2. ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA:**2.1. GERENCIA DE URBANISMO**

El Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, solicita con fecha 30 de junio de 2026 la creación de un crédito extraordinario de carácter plurianual al objeto de atender la aportación municipal al Proyecto europeo NeutralPath, que tiene por objeto impulsar la generación de distritos energéticos positivos y limpios, tratándose en el caso de Zaragoza de un proyecto piloto en el Barrio del Actur sobre 2 edificios residenciales con un total de 192 viviendas pertenecientes a Zaragoza Vivienda, SLU, así como en los edificios públicos Pabellón deportivo municipal Siglo XXI, la Escuela Infantil María de Urrea y el Colegio Público de Educación infantil y Primaria José Antonio Labordeta.

El gasto plurianual que procede realizar trae causa de la previsión de otorgamiento en este ejercicio de una concesión demanial que permita aunar diversas tecnologías para la pretendida reducción de emisiones, que incluye una aportación municipal inicial al adjudicatario de hasta 1.500.000 €; por tanto, se trata de un gasto cuya ejecución comienza en este ejercicio finalizando en el siguiente con la realización íntegra de la citada aportación. Se propone no obstante una anualidad de 2027 de 1.100.000 € y no de 1.500.000 €, debido a que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha concedido al Ayuntamiento de Zaragoza una ayuda parcial por importe de 467.722,50 €, lo que minora el crédito necesario para el otorgamiento de la aportación referida.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, procede indicar que las obras deben estar finalizadas y en funcionamiento a fecha 31-12-2027, fecha de finalización del Proyecto NeutralPath, lo que determina que deba iniciarse de forma inmediata expediente para la licitación pública de la concesión demanial, mediante tramitación anticipada, previendo su formalización en este mismo ejercicio. Por todo lo anterior, queda justificado que se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente.

Fuentes de financiación:

Por la parte que se presupuesta en el ejercicio 2026, mediante la disposición parcial del crédito -1.000 €- de la aplicación presupuestaria *GUR 1511 22706 Asistencias externas*



desarrollo planeamiento y gestión del PGOU e informes, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

2.2. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

El Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, solicita con fecha 20 de julio de 2026 la creación de un crédito extraordinario de carácter plurianual para la construcción del Museo de la Semana Santa de Zaragoza, que cuenta con un anteproyecto que cifra el presupuesto total de las obras en 4.199.859,28 €, si bien pendiente de licitación la redacción del proyecto que fijará definitivamente el importe de las obras. Por lo que se solicita la creación de un crédito extraordinario al no existir crédito en el presupuesto municipal para atender dicho proyecto de gasto, de modo que permita en este mismo ejercicio licitar la redacción del proyecto. Considerando el coste estimado de las obras y los honorarios técnicos complementarios (proyecto y dirección), se ha considerado como importe total del gasto plurianual un importe estimado máximo de 4.525.000 €, de modo que comenzaría su ejecución en este ejercicio con una consignación de 10.000 €, y afectaría fundamentalmente a los tres siguientes, por importes respectivos en las anualidades 2027 a 2029 de 1, 3 y 0,515 millones.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, al señalarse no existir crédito que permita siquiera licitar la redacción del proyecto que determine el importe y condiciones definitivos de las obras a acometer y delimitar de ese modo el gasto plurianual con la mayor precisión posible, queda justificado que se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente.

Fuentes de financiación:

Por la parte que se presupuesta en el ejercicio 2026, mediante la disposición parcial del crédito -10.000 €- de la aplicación presupuestaria *EQP 9205 20400 Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)*, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

3. ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO:

La Consejera de dicho área, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2026, solicita la creación de un crédito extraordinario por importe de 63.500 € con motivo de la próxima apertura de una biblioteca pública municipal en el Centro Cívico Hispanidad, prevista para el cuarto trimestre de 2026.



Se indica que, entre otros gastos, se precisa un importe de 63.500 € para la ejecución de determinadas actuaciones de inversión por el Patronato (adquisición del mobiliario para la sala general, sección infantil, y estanterías, y adquisición de tres equipos informáticos, un lector de código de barras y una impresora), para las cuales no cuenta el Patronato con crédito presupuestario con que atenderlas, ni el Ayuntamiento, con una aplicación presupuestaria adecuada que permita la realización de una transferencia de capital para dichos fines.

Por ello y a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, considerando que se trata de un centro cívico de reciente construcción que abrirá sus puertas en este ejercicio, se considera acreditado que los gastos de adquisición de dichos bienes muebles que el Patronato de Educación y Bibliotecas debe acometer en el ejercicio de sus competencias para equipar la nueva biblioteca no pueden demorarse al ejercicio siguiente, no existiendo crédito en el presupuesto vigente, al no prever el presupuesto inicial municipal una aplicación presupuestaria que permita realizar una transferencia de capital como la que ahora se demanda.

Fuente de financiación:

Mediante la disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria *CUL 3341 22609 Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones*, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

4.- NO PERTURBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA TOTAL O PARCIAL DE LOS CRÉDITOS EMPLEADOS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Respecto de las fuentes de financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 177 TRLRHL y, en su desarrollo, el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla en materia de presupuestos el TRLRHL, permite la financiación de los mismos con cargo a anulaciones o bajas totales o parciales de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. El artículo 177.4 dispone que en estos casos debe acreditarse que las respectivas dotaciones "se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio". En iguales términos, exigen la acreditación formal de dicho extremo el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, y la Base 7.1 c) de Ejecución del Presupuesto General vigente.

En el expediente queda justificado en todos los casos que la minoración en los créditos utilizados para la financiación de la presente modificación no perjudica el correcto funcionamiento de los correspondientes servicios.



5.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Por el Servicio de Presupuestos se efectuarán las actualizaciones oportunas en el **Anexo de inversiones**, a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada y de las desviaciones de financiación que los mismos generen al final del ejercicio.

La modificación prevista conlleva la **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2025 y 2026**, modificación que se tramita en expediente n.º 58.493/2026, de forma conjunta al presente expediente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



Nº Expediente: 58.489/2026

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2026 / 036 / 5 / 003

MIXTA: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha de hoy, 21 de julio de 2026, por importe de **576.500,00** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/036/5/003
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-POL -1331 -62300	SERVICIO DE GRUA. AMORTIZACION MATERIAL REVERTIBLE	144.671,00
26-MOV -1331 -63300	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS. INSTALACIONES TECNICAS	356.329,00
26-GUR -1511 -22706	ASISTENCIAS EXTERNAS DESARROLLO PLANEAMIENTO Y GESTION DEL PGOU E INFORMES	1.000,00
26-CUL -3341 -22609	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES	63.500,00
26-PRE -4421 -87290	APORTACION PROMOCION ACTS. AEROPORTUARIAS S.L.U. PLAN NUEVAS CONEXIONES AEREAS	1.000,00
26-EQP -9205 -20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACION FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	10.000,00
TOTAL		576.500,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº:
2026/036/5/003

ID FIRMA

16303530

PÁGINA

2 / 4

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

21 de julio de 2026



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/036/5/003
- GENERAL

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-DGP -4421 -45390	APORTAC.PROMOCION ACTIVIDAD.AEROPORTUARIAS	1.000,00
26-PEI -1361 -62402	SLU.PLAN NUEVAS CONEX.AEREAS (PLU 2026-12)	1.000,00
26-POL -1331 -62400	VEHICULO ESPECIAL BOMBEROS (PLU 2026-13)	500.000,00
26-EQP -3331 -62201	ADQUISICION DE VEHICULOS POLICIA LOCAL	10.000,00
26-GUR -1721 -77000	MUSEO SEMANA SANTA (PLU 2026-15)	1.000,00
26-EDU -3261 -71101	APORTACION MUNICIPAL A CONCESION DEMANIA L PARA PROYECTO NEUTRALPATH (PLU 2026-14)	63.500,00
	O.A. EDUCACION Y BIBLIOTECAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS	
	TOTAL	576.500,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/036/5/003	ID FIRMA	16303530	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	21 de julio de 2026
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD					



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/036/5/003
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN	576.500,00	
RECURSOS GENERADORES DE CREDITO	0,00	
SUMA:		576.500,00
CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	0,00	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	576.500,00	
SUMA:		576.500,00
N I V E L A D O		

I.C. DE ZARAGOZA, 21 DE JULIO DE 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/036/5/003	ID FIRMA	16303530	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD				21 de julio de 2026	



Expte. n.º 58489/2026

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN A EXPEDIENTE

Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha, se procede a incorporar al presente expediente relativo a aprobación de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, por créditos extraordinarios, el informe relativo a la no perturbación del servicio por minoración del crédito presupuestario "26-MOV-1331-63300 Conservación y mantenimiento instalaciones semáforicas. Instalaciones técnicas" (artículo 177.4 TRLRH) firmado por el Técnico Adjunto al Jefe de la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana, en fecha 17 de julio de 2026, contenido en la carpeta electrónica número C-004543256, al no haberse incorporado por error, con el conjunto de solicitudes e informes que forman parte de la citada modificación.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO,



Asunto: INFORME RELATIVO A LA NO PERTURBACIÓN DEL SERVICIO POR MINORACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (artículo 177.4 TRLRHL)

INFORME

En tramitación expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2026 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, ha sido solicitada a este área de gobierno la disposición parcial, como fuente de financiación del citado expediente, de créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle:

Importe 356.329,00 €

Aplicación presupuestaria: 2026 MOV 1331 22799 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFORICAS

RC de transferencia expedido para dar cumplimiento a la solicitud (número de gestión presupuestaria): 262619

Visto que el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, en relación con los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, establece que *“El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.”*

Visto que, en iguales términos, se exige la acreditación formal de dicho extremo en el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria, y en la Base 6 y 7.1 c) de las de Ejecución del presupuesto vigente.

Por todo lo anterior, se informa:

La disminución del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación de los servicios de Conservación y Mantenimiento y de las Instalaciones Semafóricas, atendidos mediante la misma, que podrán continuar siendo prestados correctamente hasta la finalización del ejercicio 2026.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	16306885	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - TÉCNICO ADJUNTO AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD	17 de julio de 2026			



Expte. n.º 58489/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios, solicitados por el Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana; Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda y Área de Cultura, Educación y Turismo, en todos los casos con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, -en adelante TRLRHL-, nuevos gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en este ejercicio, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **576.500,00 €**, importe que se desglosa en seis (6) créditos extraordinarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, constan en el expediente informes emitidos desde las Áreas de Gobierno que gestionan las aplicaciones presupuestarias que financian el proyecto de modificación, en los cuales queda acreditado que se trata de gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores para los que no existe crédito adecuado.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, con fecha 21 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 21 de julio de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, la competencia para la aprobación de

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	



esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 del TRLRHL.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de la Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios** por un importe total de **576.500,00 €**, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	
				22 de julio de 2026	



TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS			22 de julio de 2026		
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			22 de julio de 2026		



Exp. N.º 58.489/2026

ANEXO
MODIFICACION N.º. 2026/036/5/003

Créditos extraordinarios

2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas (Plu 2026-12)	1.000,00
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos (Plu 2026-13)	1.000,00
2026	POL	1331	62400	Adquisición de vehículos policía local	500.000,00
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa (Plu 2026-15)	10.000,00
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath (Plu 2026-14)	1.000,00
2026	EDU	3261	71101	O.A. Educación y Bibliotecas. Mobiliario y equipos informáticos	63.500,00
Total créditos extraordinarios					576.500,00

Bajas o anulaciones

2026	POL	1331	62300	Servicio de grúa Amortización material revertible	144.671,00
2026	MOV	1331	63300	Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas	356.329,00
2026	GUR	1511	22706	Asistencias externas desarrollo planeamiento y gestión del PGOU e informes	1.000,00
2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	63.500,00
2026	PRE	4421	87290	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	1.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	10.000,00
Total recursos que financian la modificación					576.500,00



Expediente N°. 58.489/2026
N°. Intervención 2.667-0/26/CF

INFORME

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Que emite la Intervención General en el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal **26/36/05/03**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora" y d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

Por otra parte, el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos"*.

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone la concesión de seis créditos extraordinarios financiados mediante bajas en otros seis créditos del Estado de Gastos, por lo que no se altera el importe total del Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el TRLRHL -art. 177,1- "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo".

La fuente de financiación está prevista en el RP -art. 36.1- "Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar .../... c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio"

En la Memoria justificativa suscrita por la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos se hace constar el carácter inaplazable de las modificaciones propuestas y figuran en el expediente los informes técnicos que justifican la necesidad de las modificaciones propuestas así como la disponibilidad de los créditos que las financian sin perturbación de los respectivos servicios.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe Intervención 58489-26 EMC CE 36 05 03	ID FIRMA	16318842	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				23 de julio de 2026	



Al afectar a aplicaciones de carácter plurianual su aprobación conlleva la necesidad de reajustar el Programa de Gastos Plurianuales con aprobación de los porcentajes de gastos resultantes.

La modificación propuesta ha sido informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

La tramitación del Expediente está regulada en la Base 5 de las de Ejecución del Presupuesto General.

Con lo anteriormente expuesto, se emite el presente para que, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo correspondiente a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos **26/36/05/03** por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe total de **576.500,00 €**.

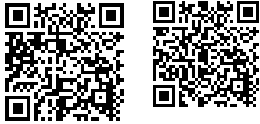
I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



Expediente: 58489/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 22 de julio relativa a la aprobación del proyecto de modificación de créditos número **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios**, por importe total de **576.500,00 €**, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, una vez informada por la Intervención General en fecha 23 de julio, **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. n.º 58489/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios, solicitados por el Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana; Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda y Área de Cultura, Educación y Turismo, en todos los casos con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, -en adelante TRLRHL-, nuevos gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en este ejercicio, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **576.500,00 €**, importe que se desglosa en seis (6) créditos extraordinarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, constan en el expediente informes emitidos desde las Áreas de Gobierno que gestionan las aplicaciones presupuestarias que financian el proyecto de modificación, en los cuales queda acreditado que se trata de gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores para los que no existe crédito adecuado.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, con fecha 21 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 21 de julio de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, la competencia para la aprobación de

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350577	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 del TRLRHL.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de la Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios** por un importe total de **576.500,00 €**, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350577	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	



TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODU0NzU2NjcwMDUyMDA2

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDcxODk1OTMzMzNTYzNTU2MTk0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350577	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				29 de julio de 2026	



Exp. N.º 58.489/2026

ANEXO
MODIFICACION N.º. 2026/036/5/003

Créditos extraordinarios

2026	DGP	4421	45390	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas (Plu 2026-12)	1.000,00
2026	PEI	1361	62402	Vehículo especial bomberos (Plu 2026-13)	1.000,00
2026	POL	1331	62400	Adquisición de vehículos policía local	500.000,00
2026	EQP	3331	62201	Museo Semana Santa (Plu 2026-15)	10.000,00
2026	GUR	1721	77000	Aportación Municipal a concesión demanial para Proyecto NeutralPath (Plu 2026-14)	1.000,00
2026	EDU	3261	71101	O.A. Educación y Bibliotecas. Mobiliario y equipos informáticos	63.500,00
Total créditos extraordinarios					576.500,00

Bajas o anulaciones

2026	POL	1331	62300	Servicio de grúa Amortización material reversible	144.671,00
2026	MOV	1331	63300	Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas	356.329,00
2026	GUR	1511	22706	Asistencias externas desarrollo planeamiento y gestión del PGOU e informes	1.000,00
2026	CUL	3341	22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones	63.500,00
2026	PRE	4421	87290	Aportación Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U. Plan nuevas conexiones aéreas	1.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	10.000,00
Total recursos que financian la modificación					576.500,00

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTI3ODU0NzU2NjcwMDUyMDA2

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NDcxODk1OTMzMzYzNTU2MTk0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Prop a Gobierno ZGZ Creditos Extraordinarios	ID FIRMA	16309638	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				22 de julio de 2026	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				22 de julio de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 29/07/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16350577	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				29 de julio de 2026	

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/035/2/013** del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (**Expte 58488/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/036/5/003** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte 58489/2026**)
- Proyecto de modificación de los **programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026**, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (**Expte 58493/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos número **2/2026** del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (**Expte 49482/2026**)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

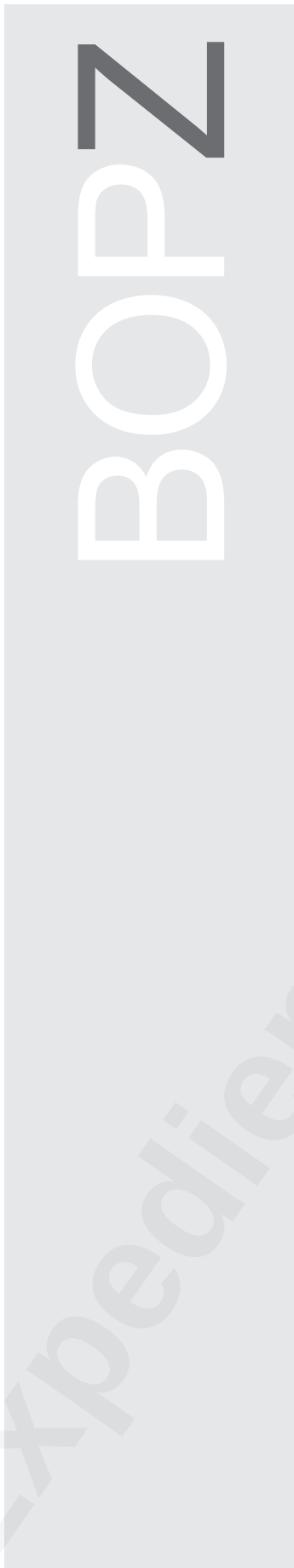
Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado "Proyectos de modificación".

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Insersión anuncio Proyecto de Modificación BOPZ	ID FIRMA	16350641	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				29 de julio de 2026	



SECCIÓN QUINTA

Núm. 5284

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000 euros. (Expte 58488/2026)

—Proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500 euros, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (Expte 58489/2026).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, del presupuesto municipal del ejercicio 2026. (Expte 58493/2026).

—Proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700 euros, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (Expte 49482/2026).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado “Proyectos de modificación”.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 29 de julio de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 177 del 4 de agosto de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\177\Edictos\bop_5284_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, ha aprobado los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- Proyecto de modificación de créditos n.º 26/035/2/013 del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, por importe de 130.000,00 €. (Expte 58488/2026)
- Proyecto de modificación de créditos n.º 26/036/5/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios por importe total de 576.500,00 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (Expte 58489/2026)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026. (Expte 58493/2026)
- Proyecto de modificación de créditos número 2/2026 del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 1.700,00 €, financiado con cargo a la disposición parcial de otros créditos de gastos del Presupuesto del Patronato que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento del mismo. (Expte 49482/2026)

El plazo de reclamaciones, es de 15 días hábiles, comienza el 5 de agosto y finaliza el 25 de agosto de 2026 (inclusive).

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud de publicación web	ID FIRMA	16374523	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				04 de agosto de 2026	